

Expediente: **3961/15-I4**

Carátula: **EL TUYANGO S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231173499 - EL TUYANGO S.A., -ACTOR/A

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

27339716094 - GANDUR, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

20107928112 - TOLEDO, JOSE ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

20284761805 - STEIN JUAN PABLO, -POR DERECHO PROPIO

20272106313 - CERUTTI, ALDO LUIS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOANE ESTEBAN IGNACIO, -POR DERECHO PROPIO

20337037047 - TOLEDO, HECTOR SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3961/15-I4



H102336358039

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "EL TUYANGO S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ EXPROPIACION" - Expte. N° 3961/15-I4 INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR DR. TOLEDO POR DERECHO PROPIO

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: TOLEDO, JOSE ROBERTO - 19/08/2026 19:54

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1 - Agréguese las constancias y factura por honorarios presentadas.

2 - Atento a lo solicitado y en vista de las constancias de autos, honorarios regulados en Cámara el 30/12/2025 en el principal, planilla firme presentada por José Roberto Toledo el 04/06/2026 a horas 19:44 y embargo definitivo resuelto el 8/7/2026 en este incidente, informes de cuenta judicial y de cuenta bancaria del peticionante presentados en autos e informe negativo de deudor alimentario del DNI 10.792.811 consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega al Dr. José Roberto Toledo de la suma de \$17.472.808,24 (discriminada en \$13.338.021,56 en concepto de pago de honorarios e intereses más \$1.333.802,15 correspondiente al 10% de aportes de la ley 6059 más \$2.800.984,53 del 21% de IVA). De los honorarios a pagar al Dr. Toledo se descuenta \$1.067.041,72 del 8% de aportes jubilatorios a su cargo conforme lo prevé la ley 6059.

3 - En consecuencia, una vez firme esta providencia, transfírase \$12.270.979,84 más \$2.800.984,53 de la cuenta judicial n° 562209607026952 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación - OGACC 3, a la cuenta única del

Banco Santander - Sucursal 069 - TUCUMAN n° 069-047585/7, CBU 0720069488000004758572, Alias FUTBOL.MUJER.GANCHO, de titularidad de JOSE ROBERTO TOLEDO, CUIT/CUIL : 20-10792811-2, en concepto de pago de honorarios, intereses e IVA.

4 - Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209607026952 del Banco Macro S.A. referida la suma de \$1.333.802,15 más \$1.067.041,72 correspondientes al 10% y al 8% de aportes de la ley 6059 a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. a su casilla digital.

5 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. - 3961/15-I4 RPMM

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.